



EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE CUNDINAMARCA.

HACE SABER:

Que en el proceso disciplinario No. 250001102000 201800739 00 seguido contra la abogada **SANDRA LILIANA BUITRAGO GUTIÉRREZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.084.740 y Tarjeta Profesional 121.674, se profirió sentencia calendada **31 DE MARZO DE 2023**, por medio de la cual se decidió:

“PRIMERO-. DECLARAR DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE a la doctora SANDRA LILIANA BUITRAGO GUTIÉRREZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.084.740 y Tarjeta Profesional N° 121674 por la comisión de la falta descrita en el artículo 35 numeral 4º de la Ley 1123 de 2007 en concordancia con el artículo 28 numeral 8, ibidem, que fuere imputada a título de dolo y consecuente con ello imponer como sanción **MULTA de DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES para la época de emisión de este proveído. (...)”**

Actúa como Magistrado Ponente el Dr. JESÚS ANTONIO SILVA URRIBAGO.

Que para notificar subsidiariamente a los intervinientes que no se han notificado personalmente, se fija el presente edicto en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-cundinamarca/54> por el término de tres (3) días; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1123 de 2007 y el Artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del Consejo Superior de la Judicatura.

Se fija hoy 8/05/2023 a las 8:00 am.


DARLY BERNAL MAYORGA
SECRETARIA JUDICIAL

CERTIFICO: Que el anterior edicto permaneció fijado en lugar público y visible de la página web de la Rama Judicial, por el término en él indicado, y se desfija hoy **10 de mayo 2023**, siendo las 5:00 pm. A partir del siguiente día empieza a correr el término de 3 días hábiles para que los intervinientes puedan interponer el recurso de apelación.


DARLY BERNAL MAYORGA
SECRETARIA JUDICIAL

Elaboró: Camila Ríos Vega
Escribiente Tribunal



EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE CUNDINAMARCA.

HACE SABER:

Que en el proceso disciplinario No. 250001102000 2019 00088 00 seguido contra la abogada **LILIANA BOTERO BENAVIDES**, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.023.265 y Tarjeta Profesional 102.608, se profirió sentencia calendada **27 DE ABRIL DE 2023**, por medio de la cual se decidió:

“PRIMERO-. DECLARAR DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE a la doctora LILIANA BOTERO BENAVIDES, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.023.265 y Tarjeta Profesional N° 102.608, por la comisión de la falta descrita en el artículo 36 numeral 2° de la Ley 1123 de 2007 en concordancia con el artículo 28 numerales 11 y 20, ibídem, que fuere imputada a título de dolo y consecuente con ello imponer como sanción de **MULTA de DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES para la época de los hechos, a saber, 2018. (...)”**

Actúa como Magistrado Ponente el Dr. JESÚS ANTONIO SILVA URRIAGO.

Que para notificar subsidiariamente a los intervinientes que no se han notificado personalmente, se fija el presente edicto en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-cundinamarca/54> por el término de tres (3) días; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1123 de 2007 y el Artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del Consejo Superior de la Judicatura.

Se fija hoy 8/05/2023 a las 8:00 am.


DARLY BERNAL MAYORGA
SECRETARIA JUDICIAL

CERTIFICO: Que el anterior edicto permaneció fijado en lugar público y visible de la página web de la Rama Judicial, por el término en él indicado, y se desfija hoy **10 de mayo 2023**, siendo las 5:00 pm. A partir del siguiente día empieza a correr el término de 3 días hábiles para que los intervinientes puedan interponer el recurso de apelación.


DARLY BERNAL MAYORGA
SECRETARIA JUDICIAL

Elaboró: Camila Ríos Vega
Escribiente Tribunal